

PROGRAMA ÚNICO – DEMANDA RURAL

El Programa ÚNICO - Demanda Rural es una actuación que se enmarca en la inversión C15.11 "Extensión de la banda ancha ultra-rápida" de la Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española y está financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Con la publicación el 3 de mayo de 2023 de la Resolución de la Convocatoria del Programa ÚNICO-Demanda Rural de ayudas para la prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha a una velocidad mínima de transmisión de 100 Mbps, en favor de HISPASAT, S. A. se hace posible el acceso por medio de cobertura satelital a servicios de banda ancha.

Para el programa ÚNICO-Demanda Rural son elegibles las zonas que no disponen de cobertura de conexión con tecnología terrestre fija a una velocidad mínima de transmisión de 50 Mbps en sentido descendente. Puede consultar estas zonas en <https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales-DemandaRural/zonas-elegibles/Paginas/default.aspx> .

De estar ubicada la Entidad Local en una de esas zonas y a su demanda, HISPASAT, S. A., facilita por medio de los operadores minoristas adheridos al Programa ÚNICO Demanda Rural, la instalación y equipamiento necesarios (antena, módem, transceptor) de forma gratuita hasta 600€, para hacer posible el acceso a un servicio de banda ancha de 100 Mbps, que está sujeto a una cuota de 35 euros al mes.

Las condiciones indicadas los son tanto para los Ayuntamientos como para los vecinos de las localidades de esas zonas que muestren su interés pudiendo acceder a toda la información en www.conectate35.es.